

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

INVITACIÓN ABIERTA N° 002- 2015
ADENDA N° 6

Objeto de la invitación: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS DIFERENTES SEDES DEL P.A.R.I.S.S. ASÍ COMO EN LOS INMUEBLES Y BIENES POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE Y QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES- P.A.R.I.S.S., procede a expedir Adenda N° 6 dentro de la Invitación Abierta N° 002 de 2.015, la cual se compone de los siguientes aspectos:

PRIMERO. Modificar el párrafo del ítem "*Territorialidad de la Licencia*", del numeral TERCERO de la Adenda No. 4, que remite al numeral 3.5. del capítulo 3 "*REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA*" de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

"Párrafo: El oferente en cualquiera de las modalidades de asociación que se constituyó para la presentación de la oferta deberá acreditar además de lo solicitado anteriormente licencia de funcionamiento de carácter nacional y que cuente con autorización de la Supervigilancia para sucursales o Agencia, en al menos, 3 de las ciudades donde se exige la prestación del servicio."

SEGUNDO. Aclarar el numeral QUINTO de la Adenda No. 4 de la Invitación Abierta N° 002 de 2.015, en el sentido de indicar que el link a través del cual se puede acceder al estudio de mercado más actualizado de la Superintendencia de Vigilancia para el año 2013, publicado en su página web, con base en el cual se ajustaron los indicadores financieros de los requisitos habilitantes, es el siguiente:

"<http://www.supervigilancia.gov.co/index.php?idcategoria=71664#>"

TERCERO. Aclarar el ítem "*Índice de Endeudamiento*", del numeral QUINTO de la Adenda No. 4 de la Invitación Abierta N° 002 de 2.015, que remite al numeral 3.6.1. del capítulo 3 "*REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA*", el cual quedará así:

"Índice De Endeudamiento (conforme al estudio de mercado de la SuperVigilancia). Pasivo Total dividido por el Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente."

[Firma]

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

INVITACIÓN ABIERTA N° 002- 2015
ADENDA N° 6

Objeto de la invitación: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS DIFERENTES SEDES DEL P.A.R.I.S.S. ASÍ COMO EN LOS INMUEBLES Y BIENES POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE Y QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES- P.A.R.I.S.S., procede a expedir Adenda N° 6 dentro de la Invitación Abierta N° 002 de 2.015, la cual se compone de los siguientes aspectos:

PRIMERO. Modificar el párrafo del ítem "*Territorialidad de la Licencia*", del numeral TERCERO de la Adenda No. 4, que remite al numeral 3.5. del capítulo 3 "*REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA*" de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

"Párrafo: El oferente en cualquiera de las modalidades de asociación que se constituyó para la presentación de la oferta deberá acreditar además de lo solicitado anteriormente licencia de funcionamiento de carácter nacional y que cuente con autorización de la Supervigilancia para sucursales o Agencia, en al menos, 3 de las ciudades donde se exige la prestación del servicio."

SEGUNDO. Aclarar el numeral QUINTO de la Adenda No. 4 de la Invitación Abierta N° 002 de 2.015, en el sentido de indicar que el link a través del cual se puede acceder al estudio de mercado más actualizado de la Superintendencia de Vigilancia para el año 2013, publicado en su página web, con base en el cual se ajustaron los indicadores financieros de los requisitos habilitantes, es el siguiente:

"<http://www.supervigilancia.gov.co/index.php?idcategoria=71664#>"

TERCERO. Aclarar el ítem "*Índice de Endeudamiento*", del numeral QUINTO de la Adenda No. 4 de la Invitación Abierta N° 002 de 2.015, que remite al numeral 3.6.1. del capítulo 3 "*REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA*", el cual quedará así:

"Índice De Endeudamiento (conforme al estudio de mercado de la SuperVigilancia). Pasivo Total dividido por el Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente."



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

El oferente deberá acreditar un Índice de Endeudamiento Menor o Igual al CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (46%), en caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito.

En el caso de las cooperativas, deberán acreditar un Índice de Endeudamiento Menor o Igual al CUARENTA Y UNO POR CIENTO (41%)."

Dado en Bogotá D.C., el 30 de junio de 2015.



GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ

C.C. No. 79.656.573

Representante Legal FIDUAGRARIA

Actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del PAR ISS en Liquidación

Elaboró: Diana Rincón - Unidad de Contratos
Revisó: Omar Trojillo - Coordinación Jurídica
Jorge Herrera - Coordinación Jurídica
Aprobó: Maria Antonieto Vásquez Fajardo - Coordinadora Jurídica P.A.R.I.S.S.
Juan Manuel Quiñones Pinzón - Coordinador Administrativo y Financiero

